

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/61/2015 por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/61/2015

Prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

Acuerdo General G/JGA/61/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XIII Bis, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó temporalmente al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/55/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala.

Asimismo, en el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, se reconoció que en atención a la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en dicha Ponencia, a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta que concluya la mencionada comisión temporal;

8. Que esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario prorrogar la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte hasta el cuatro de septiembre de dos mil quince, dadas las necesidades del servicio y de la citada Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del veinte de julio de dos mil quince y hasta el cuatro de septiembre del mismo año.

Segundo. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, seguirá fungiendo como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, hasta que concluya la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas.

Tercero. El Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, comisionado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, y el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten a partir del inicio de la prórroga contenida en el mismo, en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las mencionadas Salas.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha treinta de junio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 415230)

ACUERDO G/JGA/62/2015 por el que se prorroga la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/62/2015

Prórroga de la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).

Acuerdo General G/JGA/62/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se prorroga la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XIII Bis, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/54/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó temporalmente a la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/56/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

7. Que esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario prorrogar la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I hasta el cuatro de septiembre de dos mil quince, dadas las necesidades del servicio y de la citada Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se prorroga la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del veinte de julio de dos mil quince y hasta el cuatro de septiembre del mismo año.

Segundo. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez, Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, seguirá fungiendo como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, hasta que concluya la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava.

Tercero. La Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava, comisionada a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, y el Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten a partir del inicio de la prórroga contenida en el mismo, en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las mencionadas Salas.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava y al Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha treinta de junio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 415227)